

*"Año del 45° aniversario del golpe de Estado genocida cívico-militar,  
por Memoria, Verdad y Justicia"*

**RESOLUCIÓN NRO. 45/21**

Neuquén, 26 de agosto de 2021.-

**VISTO:**

La invitación a designar referente por el MPD, enviada por la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública del Ministerio de Gobierno y Seguridad del Gobierno de la Provincia del Neuquén.

**Y CONSIDERANDO:**

Que con la sanción de la Ley 3290 se dispuso la creación del "Ecosistema de Integralidad Digital Neuquino" (en adelante EDIN), como la red de componentes que garantizan la seguridad, confidencialidad, trazabilidad y no repudio en el intercambio de datos, procesos y servicios digitales realizados entre los sistemas informáticos que usan las personas humanas o las distintas entidades jurídicas, para brindar evidencia legal de dichos intercambios en todas las situaciones (conf. art. 1). Ello, con la finalidad de mejorar la integración y la interoperabilidad de los sistemas digitales que operan en el Ecosistema para compartir los datos desde las fuentes auténticas, mejorando y rediseñando los procesos administrativos, con el objetivo de simplificarlos y brindar un mejor servicio al ciudadano.

En función de ello, se invitó al MPD a designar un referente a fin de continuar con la conformación del EDIN.

En dicho marco y atendiendo a que la Directora de la Oficina de Administración y Coordinación de la Defensoría General, Cdora. Mariela Lohrman cuenta con el perfil adecuado para la función requerida, ya que tiene conocimiento de la organización interna del MPD, de sus misiones y funciones así como posee contacto fluido con los distintos integrantes del Ministerio, es que corresponde realizar dicha designación,

designando como suplente a la Lic. Jimena Solana Labiano, Directora de la Oficina de Control de Gestión de la Defensoría General, por los mismos motivos antes expuestos.

Asimismo y atendiendo a que la labor a desarrollar por la referente en el marco del EDIN involucra y requiere de manera necesaria soporte y asistencia informática, es que corresponde poner la designación en conocimiento de la Dirección General de Informática del Poder Judicial del Neuquén, a los fines de requerirle el soporte y la asistencia que resulte necesaria para el cumplimiento de la función asumida.

Por las consideraciones expuestas y en uso de facultades propias conferidas por la Ley Orgánica 2892,

### **EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE,**

**RESUELVE:** I- **DESIGNAR** a la Cdora. Mariela Rosana LOHRMAN, Directora de la Oficina de Administración y Coordinación de la Defensoría General, como referente del Ministerio Público de la Defensa para conformar el Ecosistema de Integralidad Digital Neuquino (EDIN), creado por Ley 3290, designando a la Lic. Jimena Solana Labiano, Directora de la Oficina de Control de Gestión de la Defensoría General, en carácter de suplente. II- **HACER SABER** las designaciones realizadas en el punto anterior a la Dirección General de Informática en virtud de las consideraciones realizadas precedentemente, a fin de requerirle el soporte y la asistencia informática que resulte necesaria en el cumplimiento de la función. III- **NOTIFIQUESE**, hágase saber.

**Raúl Caferra**

DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE